

Conforme a la competencia atribuida por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Ampliar el plazo para la devolución de entradas del concierto suspendido del grupo musical “CAMELA” en el auditorio municipal hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto en El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,

Ante mí
El Secretario,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)